

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande

Apartado 847
Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal
Secretaría

Teléfono:
887-2370
Ext. 4400 y 4401

* * * CERTIFICACIÓN * * *

Yo, **Vivian A. Julián Camacho**, Secretaria Ejecutiva de la Legislatura Municipal de Río Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO QUE**: la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2026-2027**. Aprobada por la Legislatura Municipal en su **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el **14 de julio de 2026**. Aprobada por la Sra. Iris J. Morales Vázquez, Alcaldesa Interina el **15 de julio de 2026**.

INTITULADA

PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2022-2023, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE CREAR Y MODIFICAR CLASES DE PUESTOS; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE: la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes **LEGISLADORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN**:

A FAVOR: HONORABLES:

Lydia A. Cordero García
Axel Fresse Álvarez
Gumersindo Roldán Dones
Zoraida Sanjurjo Pimentel
Miriam Flores Betancourt
Rebeca Clemente Sabalier

Norma Iris Robles Figueroa
Elia Parrilla González
Héctor Luis Martínez Burgado
Pedro Díaz López
Nahely Ann Rivera Rojas
Alexánder José Nieves Fred

Tamara M. Rivera López

AUSENTES Y EXCUSADOS:

Hon. Mayra Teresa Padró Ortiz
Hon. Noemí Caraballo López
Hon. Pedro José Rodríguez Núñez

Expidió la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Río Grande, Puerto Rico el **15 de julio de 2026**, bajo el **SELLO OFICIAL** del Municipio de Río Grande.

Sra. Vivian A. Julián Camacho
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal

jsq

SELLO OFICIAL

*Ciudad de El Yunque -
- Patrimonio Natural del Mundo -*



ORDENANZA NÚM. 2
SERIE 2026-2027

PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2022-2023, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE CREAR Y MODIFICAR CLASES DE PUESTOS; Y PARA OTROS FINES"

- POR CUANTO :** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "**Código Municipal de Puerto Rico**", establece en su **Artículo 2.042** lo siguiente; "*Los Municipios Adoptarán un Reglamento Uniforme de Administración de Recursos Humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramientos, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías.*"
- POR CUANTO :** El **Artículo 1.010(e)** establece: los Municipio estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para poder llevar a cabo, entre otras, el poder ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.
- POR CUANTO :** Según el **Artículo 2.047(d)** del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar, y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.
- POR CUANTO :** El 12 de diciembre de 2022, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Extraordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 9 Serie 2022-2023, mediante la cual se autorizaba la implementación del nuevo Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande.
- POR CUANTO :** El 26 de septiembre de 2023, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Ordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 3, Serie 2023-2024, mediante la cual se autorizaba a la Administración Municipal a enmendar la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande a los fines de incluir las siguientes clases de puestos: Director(a) de Auditoría Interna y Técnico(a) de Castrato Digital Municipal, así como la modificación de la estructura retributiva correspondiente.

POR CUANTO : El 28 de octubre de 2025, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Ordinaria, aprobó la Ordenanza Núm. 6, Serie 2025-2026, mediante la cual se autorizó a la Administración Municipal a enmendar la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, correspondiente al Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande, con el propósito de incluir las siguientes clases de puestos: Coordinador(a) de Auxiliares del Hogar, Coordinador(a) Comunitario, Coordinador(a) Programático y Facilitador(a) de Alianzas; así como modificar las siguientes clases de puestos: Analista de Presupuesto, Encargado(a) de Brigada de Trabajadores, Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, Inspector(a) de Proyectos, Líder Recreativo y Oficial de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

POR CUANTO: La Administración Municipal ha identificado la necesidad de actualizar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande, con el propósito de fortalecer la estructura organizacional y responder a las necesidades operacionales y administrativas del Municipio, mediante la creación de las clases de puestos Abogado(a) y Asistente Legal; la modificación de los requisitos mínimos de la clase de Director(a) Asociado(a) de Recursos Humanos; así como la modificación del título de la clase de Director(a) de Auditoría Interna a Auditor(a) Interno(a) y la revisión de sus requisitos mínimos, a fin de que estos respondan a las funciones y responsabilidades inherentes al puesto.

POR TANTO : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA : Enmendar la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, según emendada, del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande, para incluir las siguientes clases de puestos:

- Asistente Legal (6911)
- Abogado(a) (6913)

Así como modificar las siguientes clases de puestos:

- Director(a) Asociado(a) de Recursos Humanos (6416)
- Auditor(a) Interno(a) (6231)

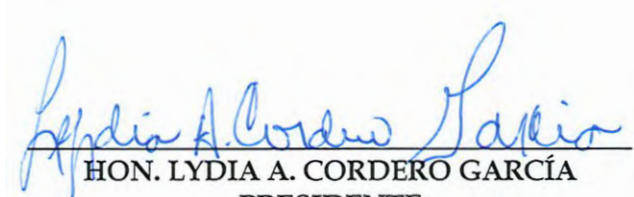
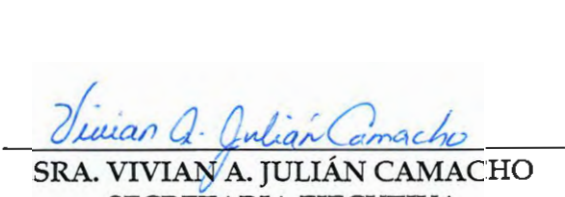
SECCIÓN 2DA : Se autoriza al alcalde a hacer los cambios que sean necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3RA : Si cualquier sección, inciso, párrafo, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza fuese declarada inconstitucional o nula por un Tribunal de jurisdicción competente, la determinación no afectará, perjudicará o invalidará el resto de esta.

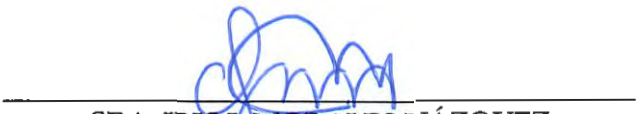
SECCIÓN 4TA : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA : Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande y a las agencias correspondientes para su conocimiento.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 14 DE JULIO DE 2026.

 HON. LYDIA A. CORDERO GARCÍA PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL	 SRA. VIVIAN A. JULIÁN CAMACHO SECRETARIA EJECUTIVA LEGISLATURA MUNICIPAL
--	--

APROBADA POR EL ALCALDESA INTERINA EL 15 DE JULIO DE 2026.


SRA. IRIS J. MORALES VÁZQUEZ
ALCALDESA INTERINA
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SELLO OFICIAL